

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 1983.-

Visto el presentes expediente N° 1038/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la reparación y posterior mantenimiento de las elec trobombas elevadoras de agua potable, instaladas en el edi ficio sito en la calle Tucumán 1381 de esta Capital, duran te el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 21/22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS // (\$a. 14.800.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 10.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

- \$a. 4.800.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////

12 AGO. 1983

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

SAC

b.m

[Handwritten signature]
SERGIO R. GARRIGLI